

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando la publicación en el registro de emplazados se encuentra surtida. Sírvasse Proveer. Palmira Valle, 22 de noviembre de 2022.-

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2139
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaría, y de conformidad con el inciso quinto del artículo 523 del C.G.P, se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, tal como lo dispone el artículo 501 ibídem.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día **diecinueve (19) de enero** de 2024 a las **tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia, donde los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

MARITZA OSORIO PEDROZA
ES-YH-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 178 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Palmira Valle, 23/11/2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e9d28fed99a3f1dcbf5ef9e60677135938fb8547d786b8c850fb46c7d8843**

Documento generado en 22/11/2023 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>